



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00575-00

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada judicial del demandante, de expedir los títulos judiciales a su nombre, se le informa que no es procedente acceder a ello, por cuanto no se observa que se le haya facultado expresamente para que los depósitos sean expedidos a su nombre.

Por lo anterior, se expide la orden de pago a nombre del demandante Carlos Arturo Lozano Valdez, para ser reclamados por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia – Sucursal Envigado.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 032**
fijados el **01 DE MARZO DE 2021**

LiG